MANIFIESTO
AL MUNDO
LA JUSTICIA Y LA NECESIDAD
DE LA INDEPENDENCIA
DE LA NUEVA ESPAÑA.

Puebla: 1821.

IMPRENTA LIBERAL DE MORENO HERMANOS.

Recesit á fratre suo Jacob, divites enim erant valdè, et simul hã bitare non poterant. Genes. Cap. 36 v. 6.

La humanidad y la filosofia han introducido entre los Soberanos de Europa, la loable constumbre de hacer manifiestos, para probar la justicia de las guerras que emprenden: imitando este bello ejemplo, voy à hacer yo lo mismo en defensa de mi patria. Su causa es la causa de todas las Américas, y muchas de las razones que alegarè, serán aplicables á todas las grandes regiones de este bastisimo continente; pero como no deben formar todas, una sola nacion; y ya de hecho estàn divididas en muchas, el comprenderlas á todas seria difundir demasiado la idea; y asi la concentrarè à la Nueva España solamente.

Las demás, aunque tambien las tengo en el corazon, en este mi plan solo entrarán como accesorio. No me valdré de ponderaciones, ni de hiperboles: los escritos polemicos, como este, exigen una escrupulosa exactitud de ideas, y una rigorosa propiedad de terminos: asi que en la marcha de mi discurso, la verdad serà el norte, y la razon la brújula; y pongo por juezes á todos los sabios del mundo.

El acto con que la Nueva España se levanta à la independencia, puede considerarse, ó como de un pueblo subyugado que recobra su libertad y soberania, ò como de una colonia, que habiendo llegado à un crecimiento competente, se emancipa de la Metròpoli: en el primer caso la accion es propia de los Indios, y en el segundo de los Españoles y castas. Hago esta distincion porque algunos confunden el derecho de los indigenas, con el de los colonos, siendo realmente muy diferentes en su orìgen: aunque, para mi intento no necesito dividirlos, sino mas bien juntarlos porque asi resulta un derecho doble, y por consiguiente mas fuerte.

Y que tambien los Españoles americanos, y las castas por su nacimiento, y por la sangre indiana que tienen, participan del derecho de los Indios, y hacen causa comun con ellos, como igualmente los españoles europeos, que estando radicados aqui por sus destinos, por sus propiedades, y por sus enlazes, miran á la Nueva España como à patria suya, que ellos han elegido: un mismo ìnterés los nue y mueve à todos, y todos juntos hacen un cuerpo polìtico; como se hizo en los Estados-Unidos, que americanos y europeos, orìginarios de diversas tribus, y de diversas naciones

formaron una sola nacion. Pero entremos ya en materia y hagamos ver la justicia, y la necesidad de nuestra independencia.

PUNTO PRIMERO.

La independencia de la Nueva España es justa.

El antiguo y el nuevo continente eran dos mundos enteramente desconocidos el uno al otro, y los reynos de España, y Anahuac, nada habian tenido nunca de comun entre si; pero nació un Colon, y la America fué descubierta; siguiose un Cortés, que conquistando á Mégico, agregó la corona de Moctezuma II. á la corona de Carlos V. Jamàs vieron los siglos una tan injusta y repugnante union de reynos; pues separados por un inmenso oceano, parece que la misma naturaleza los habia destinado, no solo à una mutua independencia, sino tambien à un eterno olvido.

Por otra parte el clima, la indole, el idioma, y las costumbres de las dos naciones, eran tan diferentes, cuanto no cabe mas en la especie humana; pero la fuerza de las armas trastornó los planes de la naturaleza, y reuniendo bajo un cetro pueblos tan distantes, y tan eterogèneos, formó un monstruo político. Si no se hubiera visto, pareceria increible, que estado tan violento hubiera podido durar trescientos años, los duró en efecto, pero ya gastados por el tiempo, y por la tirantéz se rompieron los fierros, con que la injusticia habia encadenado à la inocencia.

Si jamás hubo en el mundo alguna guerra injusta, ninguna lo fuè tanto como esta. ¿Que injurias le habia hecho la nacion mégicana á la española? ¿que le habia quitado? ¿que le debia? Otras guerras cuando les han faltado causas legitimas, han tenido siquiera pretestos; pero en esta no hubo ni causa, ni pretesto, pues eran dos naciones reciprocamente incognitas desde la creacion. Faltò tambien la autoridad legitima: *ningun subdito sin anuencia del Soberano, puede mover armas contra otro. (a) El declarar la guerra pertenece solamente á los que tienen la autoridad suprema, sino no habria orden ni paz entre los mortales. (b)*

Pero aqui, un particular que no tenia ningun caracter publi-

(a) Gracio 1 3 4 2.

(b) San Agustin lib. 22 *cap.* 74. *contra Fausto.*

co, y que en rigor era un alzado por si, y ante si, emprende y concluye una solemne guerra publica, ¿y esto se quiere defender? ¿donde esta el derecho de gentes? ¿ó se creé todavia que los Indios no pertenecen al genero humano? Lo que el Monarca español debia haber hecho, era castigar al conquistador, y restituir la corona à su dueño; pero no suele hallarse tanta probidad en los hombres. Respecto à Cortès, no es mi animo infamarle; admiro sus virtudes politicas, y militares; mas en quanto à las morales fué otra cosa.

Ni se diga que las circunstancias le obligaron à la guerra, por que ¿quien le compelió á entrar de mano armada en pais estraño? ¿quien le mandó penetrar hasta Mégico contra la voluntad de Moctezuma? Ni era embajador, como el se fingia; ni los embajadores hacen su entrada con exercitos: y si las circunstancias le obligaron, el buscò las circunstancias que le obligàran.

¿Qual fué pues el derecho con que la España se apoderó de Mégico? ¿Acaso la propagacion del Evangelio? pero el Evangelio no es Alcorán, que se propaga con los alfanges: no hay cosa mas opuesta al espíritu evangelico que la violencia: ya se acabaron los tiempos del fanatismo, cuando se creia que la Religion Catòlica autorizaba à los que la profesaban, para atropellar à los que no la profesaban. *Este modo de pensar, dice Montesquieu, (a) fué el que alentó en sus crimenes à los destructores de América; esta fué la bella idea sobre que fundaron el derecho de hacer esclavos tantos pueblos; porque estos hombres que querian absolutamente ser cristianos, y ser ladrones, eran muy devotos*

¿Acaso la donacion de Alejandro VI? pero los Papas no tienen dominio temporal sobre los Reyes: Jesucristo dijo: *mi Reyno no es de este mundo. (b)* Este es el dogma; lo contrario es error. Oigase lo que respondiò Atahualpa al padre Balverde, cuando este le anunciaba que el sumo Pontìfice habia dado el Reyno del Perù, á los Reyes de España: *Yo no sè* dijo el Inca, *yo no concibo como ese Pontífice, que dices, pudo dar á otro lo que no era suyo.*

¿Acaso la conquista? pero ella fué efecto de la guerra, y *en una guerra injusta todos sus efectos son injustos. (c)* Ademàs,

---

(a) Espirita de las leyes. lib. 5. *cap.* 4.

(b) Joann. 18 36

(c) Grocio 3 10 13.

para la conquista se necesitan aun mayores causas que para la guerra: muchas veces es licito el defenderse, y el ofender; pero no el matar. En fin el derecho de conquista, es el de la fuerza, lo mismo que el derecho de los ladrones.

No tubo pues la Peninsula, titulo legitimo para la adquisicion de estos paises; ni tampoco le tiene para retenerlos: alegarà la prescripcion, pero *la prescripcion se ha introducido solamente por ley civil, y no tiene lugar, ni entre los pueblos libres, ni entre los Reyes.* (*a*) La libertad del hombre, y la soberania de las naciones son cosas imprescriptibles. Ademas, para que la prescripcion sea legitima, ha de haber buena fé, justo titulo, y posesion pacifica: y aqui todo ha faltado. Faltò la buena fé, pues la corona de Mejico, tenia dueño conocido, y si Carlos V. la mirò desde luego, como corona mostrenca, gracias á su moralidad. Faltò tambien titulo justo, pues la cesion de Moctezuma fué tan legal, como la de un caminante que cede su bolsa à los salteadores. Faltó en fin la posesion pacifica; diganlo sinò las crueles guerras que se siguieron à la renuncia de Moctezuma: si despues hà éstado este reino en paz, ha sido la paz de las mazmorras, y no ha dejado de haber de quando en quando sus centellas de guerra.

Alegarà tambien el juramento de fidelidad; y este es el Aquiles de los contrarios. Podia responderse, primero; que el tal juramento no es obligatorio, por que fué efecto de miedo grave: segundo, que la mayor parte del pueblo no jurò, y por consiguiente no contrajo ninguna obligacion: tercero, que la necesidad es sobre toda ley, y no hai religion que obligue à cosa injusta, ó imposible. Pero con mas claridad, y solidez: ¿qne fué lo que juramos? *¿fidelidad al Rey?* se la guardamos; que nos gobierne el Rey, eso es lo que queremos: *fidelidad al Rey* pero no à los Virreyes serviles, y despoticos, no à los intrusos y temerarios: juramos *obediencia á las leyes,* pero no à los tiranos; *á las leyes,* no á las arbitrariedades: juramos *cumplir la Constitucion;* pero ella (despues lo veremos) no se hà cumplido con nosotros. La España con su proceder nos ha dispensado el juramento. El pacto està disuelto. Ademas, en la misma Constitucion hemos jurado ser ciudadanos, ser iguales ante la ley: hemos jurado no ser esclavos, no se nos quiera pues eludir como á niños, no se nos quiera fascinar con juramentos. que los juramentos no se instituyeron para vinculos de iniquidad: respetamos como el que mas, la religion del juramento; somos

---

(*a*) *Grocio* 2 4 1.

cristianos por la gracia de Dios; pero no somos fatuos: en una palabra: hemos jurado ser leales, pero no hemos jurado ser bestias.

Ahora, decidme hermanos peninsulares: ¿tubisteis vosotros por justa la conquista de España por los moros, aunque para ella hubo, no diré razones, pero si pretestos? ¿tubisteis por prescriptiva la posesion moruna, aunque ella pasò de setecientos años(¿tubisteis por valida la renuncia de Fernando VII. que no fue tan violenta como la de Moctezuma? ¿tubisteis qor obligatorio el juramento prestado à José Bonaparte, y el que hicisteis à Fernando, antes que fuese Rey constitucional? ¿No deciais tambien, que un pueblo no es un rebaño de obejas, qne pueda donarse? ¿Que la soberania de una nacion reside en ella, y que no puede perderla por nìngun caso? Pues hermanos mios, seamos justos, y consecuentes, y confesemos de buena fé, que la España no tiene derecho para dominar al pueblo Mejicano, y que este, si le tiene para reclamar contra la usurpacion de su soberania, y recobrar su Independencia

Y aunque no tubiera este derecho como nacion tiranizada, le tendria como colonia poderosa. Toda colonia conserva en su seno, la semilla de la Independencia, que si la fecundan nace; y si la cultivan crece, hasta hacerse un arbol robusto. Son las colonias con respecto à las metropolis, lo que los hijos con respecto à los padres, les estàn sujetos mientras necesitan de su proteccion; mas cuando llegan á la edad varonil, entonces la misma naturaleza los llama a formar nuevas familias: asi las colonias, mientras son debiles, permanecen unidas con la madre patria; pero en llegando á tener fuerzas suficientes para subsistir por si mismas, se emancipan, y es tan dificil que esto no suceda, como lo es el que un niño, si vive, deje de llegar á ser hombre. Lo mismo se vé en los brutos: el debil ternero se hace con el tiempo un toro vigoroso: el polluelo que se cria bajo las alas de la gallina, despues de pocos meses ya es un gallo: el pajarillo no permanece en el nido, mas que hasta que empluma, y le crecen las alas, que entonces luego se echa à volar, y se hace independiente. Esta es la ley de la naturaleza en todos los seres animados.

Y este ha sido igualmente el origen, y la marcha de todas las naciones; todas en sus principios fueron niñas, y ninguna nació de la tierra: todas fueron colonias de otras, y de otras, hasta llegar à una primera: todas han salido de un tronco, y se han ido haciendo independientes conforme iban llegando à un creci-

miento suficiente; por esto dice bien Monseñor de Pradt: (a) *que la dependencia, ó independencia de las colonias, es cuestion que pertenece mas á la naturaleza, que á la politica.* Y otros sabios habian dicho antes: que la emancipacion de una colonia, puede pronosticarse por calculos, casi con la misma certeza que un eclipse.

Falta demostrar que la Nueva España se halla ya en este caso: su estension es mas de seis veces mayor que la de España, pues contiene 144.460 leguas □ y como goza de toda clase de temperamentos, se encuentra en ella, de cuanto produce la naturaleza en el globo terrestre: ciencias y artes, posee las necesarias; y para el comercio tiene grandes ventajas, asi por sus productos minerales, vegetales, y animales, como por su situacion geografica. La poblacion pasa de seis millones; y no llegaba à tres la de los Estados Unidos, cuando se emanciparon. En cuanto á la guerra, no somos muy novicios, tenemos cerca de cincuenta mil veteranos, y mas de cien mil milicianos, todos decididos à cambiar la vida por la independencia: y todos ejercitados en las armas, con una guerra de doce años. En fin, los varios intereses de las naciones, nos darán aliados, y la misma naturaleza defenderá el pais, como en Santo Domingo: ella conbatirá por nosotros, oponiendo en las costas una atmosfera mortifera, y en lo interior estrechos mas dificiles que las Termopilas, y montañas gigantes que dejan muy abajo à los Alpes: Tal es la situacion de Nueva España.

En vano se diria que los españoles americanos no tienen mas derecho, que el que les dejaron sus padres los conquistadores. Nuestros causantes, fueron los primeros que esparcieron el germen de la independencia Colon fué acusado de que qüeria separarse de la España, bajo la proteccion de una potencia extrangera; y si esto no era verdad ¿ porque le prendieron. y le engrillaron ? Cortés fué degradado y perseguido, porque se temió de el, que se alzase con este reyno. Los Pizarros llegaron à declararse enteramente Independientes, y se mantuvieron en ello hasta perder la vida. Tan antiguo asi es el proyecto de la Independencia américana: el nacio junto con la conquista. En segundo lugar, el derecho del hijo para emanciparse, no le hereda del Padre sino de la misma naturaleza. : De donde les viene á los españoles peninsulares su derecho à la igualdad legal, y à la libertad civil ¿ Acaso de sus Padres ? no, porque sus Padres no tubieron ni una ni otra.

(a) *Tom. 2. folio.* 101

En vano tambien alegaria la metropoli, que ella fundò la colonia; que la hizo grandes beneficios; que la ha poseido largo tiempo: este simil lo explicará. Un Padre diò el ser à su hija, la crió con mil esmeros, la ha tenido consigo muchos años: llega la joven á la edad conpetente, y quiere ser madre de familia; el padre no la deja, ¿ quien tiene mas razon ?

Verdad es que muchas veces una colonia, ó por gratitud, o por amor, ò por temor ó por conveniencia, no efectua su emancipacion tan pronto como pudiera; pero siempre le queda su derecho à salvo, para usar de él cuando le convenga, y se le ofresca ocacion oportuna: no pudo ser esta mejor que la que se nos presentó el año de ocho, con la entrada de los franceses en Madrid, y la renuncia de la corona, hecha por el poseédor, y por sus inmediatos herederos; con esto se disolviò la monarquia; y aun cuando el pueblo español hubiera conservado su unidad, siempre quedaron rotos los lazos de la dependencia de este Reyno, pues el no estaba sujeto al pueblo español, sino al Rey de España, y este faltò.

Hubo tambien despues, variacion substancial en el estado; pues pasó de casi despótico, à casi democratico: hubo nuevo pacto, en el cual cada parte pudo entrar, ó no entrar, y fue una presuncion ridicula de la tumultuaria junta de Sevilla el titularse *Soberana de España, y de las Indias*, por que estas quedaron en plena libertad de constituirse asimismas. La Nueva España lo intentò desde luego, capitaneando el Ayuntamiento de Mejico; pero un gobierno despótico, es un nudo gordiano, mas facil de cortar, que de desatar. Varias causas detubieron la empresa, hasta que el dia diez y seis de septiembre de 1810 la precipitó Hidalgo con un pueblo visoño en la guerra, y con solo las armas que el furor ministraba: no aprobamos su conducta, fué impolitica y sangùinaria, y no se le halla disculpa sino en la misma desesperacion que le arrebatò, viendo repelidos, y abandonados los derechos de su patria: el fin era justo, los medios fueron injustos y desordenados. Faltaba al reino un hombre, ya le tiene, ahora ya es otro el sistema y otros los medios: ahora ya son, como se ha visto, luminosos, y eficaces para la Independencia; y aunque no lo fueran tanto, siempre la intentariamos, por que la necesidad nos lo esta mandando imperiosamente.

PUNTO SEGUNDO.

La independencia de Nueva España es necesaria.

Cada hombre, y cada sociedad està obligada à mirar por su

conservacion: esta es la primera ley de la naturaleza; por consiguiente asi un individuo, como un pueblo tiene derecho para hacer todo lo que sea necesario à su existencia, y lo que, sin injuria de otro, pueda conducir à su felicidad.

La existencia política de la Nueva España; no puede estár pendiente de la Peninsula: dos mil y mas leguas de distancia forman un obstàculo tan grande, que toda la sabiduria humana no acertarà á vencerle: una monarquìa existente en las cuatro partes del mundo; una monarquìa constitucional, compuesta de España, Canarias, las Americas, y las Islas Filipinas como partes integrantes es mil veces mas dificil de realizar, que la republica de Platon, es un desproposito, es un delirio, que solo puede tener lugar en la cabeza de algun polìtico febricitante: y los qne quieren sostener tan disforme edificio, me parecen tan locos como aquellos Jacobinos, que el año de mil setecientos noventa y tres querian establecer *la republica universal del genero humano.*

El mismo Dios, autor de las sociedades dividió la tierra en muchas regiones proporcionadas para formar diferentes estados, y con solo bechar una mirada sobre el mapa, se conocerá que la Nueva España es una de ellas: de suerte que, aun cuando, quitado el occeano, se uniera Cadiz con Veracruz, todavia la España, y la Nueva España debian ser estados diferentes. Aun sola la Nueva España es demasiado grande para una monarquía moderada; y si ahora por su escasa poblacion necesita estár unida, tiempo vendrà en qué el Nuevo Mejico requiera, y necesite segunda Independencia.

Los estados despóticos, dice Montesquieu, (a) han menester una grande extension de terreno para que dejando desiertos los estremos, se haga el centro inaccesible. Las republicas deben ser de pequeña extension, para que ningun ciudadano pueda engrandecerse demasiado, y todos estèn à la vista, unos de otros. Las monarquìas no han de ser muy grandes, porque entonces caeràn por su propio peso, como le sucediò al Imperio Romano: les conviene un grandor moderado, *tal como el de España, y el de Francia, asi las fuerzas se comunican bien, ellas pueden ir donde se quieran, y los exercitos se juntan, y pasan ràpidamente, de una frontera à otra; y no se teme ninguna cosa que necesite algun tiempo para execu-*

(a) *Lib.* 8 *cap,* 16 *y siguientes.*

tarse. (a) Ahora supongamos que el exercito español, està acantonado sobre los pirinéos, y que al mismo tiempo el Ruso hace un desembarco en Californias; pues, que prontamente pase allà el exercito; ¿no es verdad?

El mismo inconveniente hay en las apelaciones, en las consultas, en las peticiones; los años enteros se pasan esperando la decision: aun es mayor la dificultad en las cosas que no admiten espera, como cuando es precisa una ley nueva, cuando es necesario que duerman las leyes, cuando circunstancias extraordinarias exigen la suspencion de las formalidades, segun el artìculo 308 de la constitucion: ¿que se hace? ¿que deciden las Còrtes? no dá lugar el tiempo: ¿poner un Virey? peor es el remedio que el mal; si el Virey no tiene mas facultades que un gefe politico, no bastarà; y sì las tiene, será un despota: y si no que me digan los constitucionales ¿que quisicosa es un Virey? por que la constitucion no le conoce: yo lo diré, un Virey es una pieza eterogenea, que sobrepuesta á la maquina censtitucional toda la descompone: mas claro, un Virey es un Prefecto Romano; la España es Roma. Y la Nueva España Provincia: todavia mas, un Virey es un Rey sin cortes, ni consejos.

Veanse las gazetas del gobierno de Mejico: el año doce se prohibió la libertad de imprenta, y ahora se hà buelto á prohibir; se hacen tiranicas requisìciones de caballos; se imponen contribuciones al antojo: tambien se ha suspendido la libertad individual, y otras muchas arbitrariedades, que la menor de ellas no la hubieran sufrido los españoles, ni del mismo Fernando. Es una verdad esperimentada, que los hombres quanto mas lejos ven el castigo, tanto mas se insolentan: ¡quantas vejaciones! ¡quantos insultos! ¡quantas piraterias! no sufrieron de los gobernantes españoles los Holandeses y Napolitanos, en el tiempo que estubieron sujetos á la España! y si esto sucedia à trescientas leguas del Soberano, ¿que serà á tres mil?

Tampoco el Soberano cuida mucho de que acà se cumplan las leyes: todavia està reunida la autoridad militar con la politica; todavia, à pesar del articulo 258 de la constitucion, el comercio gime bajo las mismas cadenas que siempre: de suerte que los efectos de importacion, nos cuestan tres tantos mas, de lo que debian valer: y lo mas sensible es que esto no se hace por beneficiar à la Peninsula, sino solamente por complacer al mo-

---

(a) *Lib.* 9 *cap.* 6.

nopolio. Nos aclaman constitucion, union, igualdad de derechos. Asi nos quieren entretener como á los gusanos de seda, quando truena, con ruido de almirezes. La constitucion es vana, pues el Virrey la puede quebrantar impunemente. La igualdad es mentira: las leyes son leyes del embudo: y la decantada union, no es union, sino encadenamiento.

Es una sociedad leonina, en la que nosotros siempre sacamos la peor parte: los empleos de allá no se nos dàn, por que estamos muy lejos de la corte; y los de acà tampoco, por que se desconfia de nosotros: de esta manera la Nueva España se vé governada perpetuamente por estraños, que vienen sin conocerla, estàn sin amarla, y se vàn sin sentirla; y siguen otros igualmente inexpertos, y desafectos: asi ninguno de ellos la mira como patria suya, sino como tierra estrangera. Si por fortuna logramos algun Virey benefico y querido, al instante recelosa la metropoli, sospecha de el, y nos le quita: tambien suele atreverse á lo mismo el espiritu de partido, y este escandalo se hà repetido dos veces en doce años; y como no hay succesor señalado por la ley, queda el reyno acefalo, y nosotros entregados à las combulsiones anarquicas. Todos estos males no tienen mas remedio que una dinastia Mejicana.

Acaso no serà prudencia, pero la necesidad me obliga à descubrir hasta los cimientos del edificio politico: ¿ que es un estado ? es una sociedad de la cual los individuos que la componen, pueden retirarse, ò por mutuo consentimiento, ó sin el, haviendo causas justas; ¿ y que mas justas ? yo aseguro que si Aragon tubiera la mitad no mas de las que nosotros tenemos, Aragon se haria Independiente de Castilla.

Añadase à todo esto, la diversidad de temperamentos, y de constumbres; *siendo cierto*, dice Montesquieu; *que el caracter, y las pasiones son estremadamente diferentes en los diversos climas las leyes deben ser relativas á la variedad de estas pasiones, y de estos carateres.* (a) La desigualdad de climas entre la antigua y Nueva España, es la que corresponde á la diferencia de 25 grados de latitud boreal; y la de caractéres no puede ser mayor que la que se observa entre españoles, é indios; por eso aunque la constitucion les concede à estos el derecho de ciudadanos, no lo estiman, pues no han querido que se les quiten las tasaciones de los Curatos, aunque ellas comprenden muchos servisios persona-

---

(a) *Lib.* 14 *cap.* 1.

les: tampoco entran de buena gana en los Ayuntamientos españoles; todo esto lo miran con repugnancia, como si dijeran: *timeo danàos, et dona ferentes.*

Y lo cierto es, que à pesar de tantas leyes españolas en favor de los Indios, ellos cada dia se hàn visto mas infelices, y abatidos: no se les puede sacar de sus constumbres con la celeridad que lo quisieron hacer las cortes, cuya mayoria no tiene ideas bastante claras de la America: acà no està la opinion tan abanzada como en la Europa, por eso la violenta extincion de tantos Conventos religiosos, y el impolitico desafuero del Clero; hàn escandalizado al pueblo, hàn irritado à los Ecleciasticos, y hàn sido causas impulsivas del actual rompimiento. La Nueba España pues necesita diferentes leyes que la Peninsula, por tanto no pueden las dos formar un solo estado; por que un estado con diferentes leyes, seria un cuerpo con diferentes almas.

Aun solo en Nueva España tendràn los legisladores grandes dificultades, por la diferencia qne se observa en ella de constumbres, y de temperamentos; pero ese cuidado es nuestro, y acà nos entenderémos: lo que resulta manifiesto es, que no puede convenir en la zona templada, y en la torrida, una misma legislacion. Quando Moctesuma se obstinaba en decir que la religion de los españoles era buena para su pais; pero no para Megico, erraba como gentíl; pero algo queria decir como politico, con esta diferencia: que religiones no hay mas que una verdadera; pero las constituciones politicas, deben ser tantas, y tan diversas, cuantas, y cuan diversas son las regiones del mundo.

No trato ahora de hacer critica de la constitucion española, pero si diré que es injusta con respecto à este reyno; pues violando los derechos del hombre, excluye de la clase de ciudadanos, à mas de la tercera parte de sus habitantes. Tambien diré, que es muy dificil, y casi imposible mantener el sistema representativo, sobre el pie en que està: los diputados de España no tienen que dejar sus casas, mas que tres ó cuatro meses al año, y aun en este corto tiempo, pueden desde Madrid atender à sus intereses; pero los de America han de abandonar sus familias. han de sufrir una ausencia de tres años, á una distancia de casi medio mundo: agreguense los gastos de tan dilatado viaje, y la dificultad de los transportes, por la suma escazès da marina española: asi hemos visto en las actuales cortes, que para la primera legislatura no tubimos ningun diputado legitimo, y solo un mesquino numero de suplentes, faltos de poderes: para la segunda de cincuenta y seis nombrados, apenas seis habrán

asistido; unos por su poca salud, ò por su mucha edad, no se atrevieron à emprender tan larga peregrinacion; otros se volvieron desde Veracruz; otros desde la Habana, por temor à los corsarios, ó por falta de barcos: ¿ y si esto sucede en tiempo de paz; que serà quando ocurra una guerra maritima? Tambien puede suceder algun vez que una borrasca sepulte en el mar à todos nuestros representantes, y entonces ¿ que hacemos? ¿que dirian los españoles de la Peninsula, si pasaran ellos por estos trabajos y peligros? ¿que dirian si el Rey, como puede hacerlo constitucionalmente, se trasladara à Megico, ó á Lima? ¿irian ellos à las cortes Peruanas?

Pero volvamos à lo que ibamos ¿caso que falten los diputados de America, que se hace? ¿suspender las cortes? eso no lo permite la constitucion, ni lo querran los ultramarinos: ?privar á los americanos del exercicio de la saberania, y obligarlos á que pasen por lo que la Peninsula sola determine? eso menos. La Peninsula dice: yo tengo mi derecho La America responde: yo tambien tengo el mio: ¿ pues que se hase? *dividase el infante, y llevese cada una su parte.* (a) este es el unico arbitrio que hai para cortar el pleito: dividase la monarquia, ò por mejor decir, separense las dos monarquias, y buelva cada una à su antiguo, y natural estado.

Entre en si misma la España, y verà que tambien ella lo necesita; este pensamiento no es nuevo, ni es mio: españoles hubo que desde el principio previeron, que la españa se havia de despoblar, y consumir con las Americas, y por eso aconsejaban á Carlos V. que las abandonase: profecia politica, que se ha visto cumplida plenamente. Desde Colon la España se ha ido despoblando por la continua emigracion de su juventud: calculese quantos han venido en trecientos años, y quantos han buelto, agregese que las colonias le han ocasionado à la España muchas guerras, que han sido tambien causa de su despoblacion. Si Fernando V. hubiera desechado las propuestas del piloto genovés, como lo hizo Francisco I. la España estaria tan poblada como la Francia.

Y no solamente se ha despoblado, sino que tambien se hà empobrecido: ello parecia natural, que pues las otras potencias de Europa hán sacado grandes ventajas de las Americas, la poseedora las hubiera sacado mayores; pero ha sido al contrario. las riquezas de America hàn causado la pobreza de España'

(a) 3 *Reg. cap.* 3 *v.* 25.

A la España le hà sucedido, dice Montesquieu, (a) *lo que à aquel Rey incensato, que pidió que todo lo que el tocase, se convirtiera en oro, y que se viò obligado à bolver à los dioses, para suplicarles que pusieran termino à su miseria.* La monarquia española es un arbol muy grande, y muy viejo, que estiende sus ramas muy lejos: pero unas estan quebradas, otras desgajadas, y otras secas: falta el fuego, la savia no sircula, y el arbol se queda sin vigor, y sin fruto: con este arbol, lo primero que debe hacer el hortelano, es podarle. La prosperidad de un estado, no se mide por su extencion, sino por su poblacion, agricultura y artes. en esto debe ocuparse primero la Peninsula ¿De que le sirve ser soberana en America, si en Europa es esclava? ¿De que sirven colonias sin comercio? ¿y como pondriàn mantenerse colonias sin marina?

¡Oh España! tus verdaderas minas son el trigo, el vino, el aceite, el lino, las lanas, y las sedas! contigo tienes tus tesoros, no abandones el cuerpo por ir tras de la sombra.

Y aunque à la España le convinieran las Americas, ya en el estado actual debe renunciarlas, por que si la primera conquista la despobló, y empobreció mucho; en la segunda acabaria de empobrecerse y despoblarse: asi que debe sobreseer, y conformarse con la necesidad, como lo hace el piloto en la borrasca, cede à los vientos, y cambia el rumbo, por conservar la nave: doce años de resistencia, han dado bastante à conocer el valor y constancia Megicana: por lo que ha durado la guerra pasada, puede inferirse lo que duraria la que ahora se emprendiera de nuevo: aquella por el modo con que empezò y siguiò, fue una guerra civil, ò mas bien un tumulto, que la España hà resistido con nuestro dinero, y nuestros brazos: pero esta seria una guerra de nacion á nacion; en ella la Peninsula tendria que llevar sola todo el peso, pues ya no tiene acà ningun recurso, ni partido: los europeos que eran los unicos de quienes pudiera esperar algo, estàn desengañados; muchos de ellos se han sacrificado por la metropoli, y ella como á hijos espurios, los ha desatendido, y desamparado en el conflicto: con suma injusticia les quitó el derecho, de poder ser elegidos para la Junta central; y si en la atualidad hai algunos diputados à Cortes, lo deben, no al amor de sus padres, si no à la justicia de sus hermanos: asi han visto que la madre patria los ha olvidado: han conocido que sus verdaderos intereses estàn

---

(a) *Lib.* 21 *cap.* 22.

identificados con la Independencia: ellos hasta ahora estaban casi sin patria, pero ya la eligieron, por que conocen que mas facil es que el europeo en America se haga americano, que el qne el americano en la America se haga europeo; y tambien que es mas justo que pocos cedan à muchos, que el que muchos cedan á pocos: conocen que es preciso adoptar nuestra causa, ó bolverse á España; pero á España ¿á que irian? los eclesiasticos á ser escarnio de los ultra-liberales, que tanto abundan; los empleados, y los militares à morir de hambre pues lo que allá sobra son empleados abandonados, galones y bordados sin pan: los comerciantes destruirian sus capitales, ¡que perdidas para redondearse! ¡y que dificultades para establecer nuevos giros de objetos tal ves desconocidos, y en un pais en que el comercio está mas apurado! Lo mismo sucederia á los labradores; y ademas todos tendrian que sufrir los excesivos gastos del viaje, las molestias, la mudanza de temperamento, que à muchos hà costado la vida: sino preguntese à los que se han ido; casi todos estàn descontentos allà, y muchos se han buelto, aun durando el peligro que habian querido evitar, y que ya se acabò.

La España pues las habria con toda una nacion en masa, y el poder de una nacion es grande, como se lo hizo ver la misma España à Bonaparte. Ya està echado el dado, y la Nueva España conoce muy bien, que si ahora cediera, seria tratada, no yà como pupilo, sino como esclava; por tanto, mas quiere una guerra peligrosa que una paz miserable: ó ser Independiente ó no ser: està resuelta. Nada se conseguiria con destruir nuestros exercitos, seria necesario destruir nuestra generacion.

Ahora bien, (lo diré sin injuria) la Peninsula no tiene fuerza para tanto: necesitaba los exercitos de Rusia, y la marina de Inglaterra, para transportar simultaneamente à diversos puntos de America, un medio millon de hombres que obrando de acuerdo, y de buena fè (que seria un milagro) la sujetasen toda à un tiempo, de otro modo no se haria mas, que perder el detall, dinero y hombres, pues toda la America está ardiendo, y una sola centella de Independencia que quedase, se haria luego un gran volcan. Ademas para conservar la dominacion, seria menester reforzar continuamente las guarniciones, con nuebos embios de tropas; pues un resorte no se puede tener oprimido, sino con una fuerza continua, y siempre superior á la fuerza elastica; de otra suerte se desenrrolla, y buelve à su estado natural. La costosa y mal lograda expedicion de Murillo, es buen documento de esta verdad.

Mas supongamos que la España pudiera, ¿que iba á conse-

guir? ¿un comercio esclusivo? ¿y de que? la Peninsula en realidad no es mas que una factoria de la Europa: ella no tiene fabricas, y para dar salida à sus generosos vinos, y substanciosos aceites, no necesita de comercio esclucivo; asi que la empresa le saldria muy cara: y sinó, si es licito comparar á hombres con dinero, calculemos: ¿quanto vale un español joven? ¿quantos perderia la España cada año? ¿que utilidades quedarian rebajados los gastos? ¿à como sale cada uno?

Además, si la España desechando la constitucion, quisiera bolver al sistema colonial antiguo, se lo impedirian las otras potencias, que aspiran al comercio libre con las Americas, y que en mucha parte ya le tienen; y al fin no conseguiria mas que disminuir su poblacion, y aumentar la nuestra; pues de los militares que viniesen, unos se pasarian à nuestras banderas, otros por buscar fortuna, dejarian las armas, y se harian conciudadanos nuestros: de lo uno, y de lo otro tenemos yà infinitos exemplares, en las tropas expedicionarias que acà havia; Ni puede esperarse otra cosa, ¿pues que español ha de querer venir à las Indias, á solo pelear, y morir, ó bolverse? Resultaria pues que la America iria cobrando mas, y mas fuerzas para la Independencia, que al cabo alguna vez habia de llegar.

Debe considerar tambien la España, que no hay enemigo pequeño: que la America exasperada, le cerraria todos sus puertos, y buscaria todas las represalias posibles: que no es prudencia empeñarse por cosas que cuestan mucho, y duran poco: que la mayor necedad es, estar en guerra, sin poder hacerla: que en todo caso mas vale un comercio lucrativo, que una soberania dispendiosa: mejor es un pacto de familia, que una discordia interminable, si, interminable; porque en America, mientras no haya Independencia, no hay paz.

Acaso la Peninsula se quejarà de que no se consultò con ella: lo deseabamos, pero la empresa executaba, la distancia la dilataria mucho, y el tiempo no daba lugar; tambien, aunque esperabamos que condescendiese, podria ser que nó; y en este caso nos perjudicabamos, dando un aviso que pudiera resultar en nuestro perjuicio; pues estabamos resueltos irrevocablemente. Ademas todas las cosas tienen su tiempo, y quando se presenta la ocasion no conviene dejarla pasar, por que no buelve; y de esto estabamos ya, bien escarmentados. El año de ocho, por necios miramientos, perdimos la mejor coyuntura, lo que despues nos há costado mucha sangre. Finalmente tampoco la España en sus empresas, hà contado para nada con las Americas, antes

si las hà perjudicado: ¿pues que derecho tubo para quitarnos la dicha de tener acá à nuestro Rey? Carlos IV. havia resuelto venirse à Mejico, y entonces Mejico seria la metropoli de España, como lo es el Brasil de Portugal. ¿Que las mutaciones politicas, solo en España son licitas y en America nò?

Dejanos pues, ¡oh España! dejanos gozar de nuestra libertad: si nos has hecho beneficios, corona tu obra, y sea la instalacion de la monarquia Mejicana, el ultimo acto de tu autoridad paternal. Danos un Rey, y conviertase la cadena de la dependencia, en lazos de amor, piedad, y gratitud: considera que el padre que nunca quisiera reconocer à su hijo como hombre, seria injusto por que no se crese para no salir de niño. Danos un Rey, y tendras nuestra plata, y nuestro oro. Danos un Rey, y si no se lo pediremos al Brasil, à Napoles, à la Francia, ó à la Austria: nosotros no nos oponemos à la union, la naturaleza es la que se opone: nosotros no nos separamos, el occeano nos separa; nosotros no conspiràmos contra nuestro Rey, sino contra su ausencia. ¡Ojalà que Fernando pudiera estar sentado en dos tronos à un tiempo! nosotros no resistimos al Soberano si no à un malefico poder intermedio, que no tiene nombre en ningun gobierno, pero existe. Nosotros, madre patria, no nos hemos lebantado contra ti, ni contra tus leyes, sino contra los infractores, ni tampoco la resistencia que se nos hà hecho, ha nacido de ti, sino del despotismo, que no conoce á la justicia; y del monopolio, que por su interés nos sacrificaba, y por su incapacidad teme al comercio libre, como à la muerte.

Imita pues, heroica España, imita en caso semejante, la prudencia y la generosidad de Abrahan, que viendo reñidos á sus pastores con los de Lot, le dijo: *te suplico que no haya discordia entre ti, y mi; ni entre tus pastores y los mios, porque somos hermanos: separemonos el uno del otro.* (a) Y no por eso se rompiò la hermandad, como se vió poco despues, que habiendo caido Lot prisionero, el patriarca armò á sus domesticos, y marchó velòz à libertarle.

Heroes de la España, Quiroga, Riego, Arcoagüero, y vosotros Argüelles, Florez, Herreros, antorchas y columnas de la constitucion española, vosotros nos haveis enseñado á ser libres, no negueis vuestra doctrina, no contradigais à vuestro ejemplo, no os opongais à nuestra justa, y necesaria Independencia; ni

---

(a) *Genes. cap.* 13 *v.* 18.

menos os opongais vosotros europeos beneméritos, conciudadanos nuestros. ¡Ay! ¡evitemos el que resuscite una guerra como la pasadà! No lo permita Dios: vivid seguros, que esta es vuestra patria, y confiad en vuestros dulces compatriotas americanos; cada uno de ellos, es otro José que os dice: *no temais que yo soy vuestro hermano*: (*a*) y vosotros sois los Benjamines. Españoles todos de qualquiera region, y condicion que seais; oid, y aplicad: diez tribus de Israel no pudiendo sufrir el gobierno de Roboan, se hicieron Independientes de las otras dos, estas querian guerra, quando se apareciò el profeta Semeias clamando de parte de Dios: *non pugnabitis adversus fratres vestros, á me enim factum est verbum hoc* (*b*)

M. de B.

(*a*) *Genes. cap.* 26 *v.* 24.

(*b*) 3. *Reg. cap.* 12. *v.* 24